

Acuerdo específico nº 1

entre

La Universitat de València y l'Université de Bourgogne, Dijon

para la puesta en marcha del

Programa de Doble Título

Máster Universitario en Traducción Creativa y Humanística (*Universitat de València*)

&

Master mention «Traduction et Interprétation», parcours Traduction multimédia (*Université de Bourgogne, Dijon*)

entre

Universitat de València

Avda. Blasco Ibáñez, 13

46010 València

representada por su Rectora, Prof. M^a Vicente Mestre

y

Université de Bourgogne

Maison de l'Université, Esplanade Erasme,

BP 27877 – 21078 Dijon

representada por su Rector (*Président*), Prof. Vincent Thomas

PREÁMBULO

El Programa Doble Titulación de *Máster Universitario en Traducción Creativa y Humanística* (Universitat de València) & *Master en Traduction et Interprétation* (Université de Bourgogne) tiene como objetivo formar a profesionales especializados e investigadores en los campos de la traducción e interpretación, aprovechando la formación especializada en dichos campos de las Universidades de *Valencia* y *Bourgogne*.

La *Universitat de València* y la Université de Bourgogne son miembros de la Alianza FORTHEM, dentro de la Iniciativa de Universidades Europeas. Ambas Universidades además han firmado convenios para el intercambio de estudiantes Erasmus y Erasmus+.

ART. 1. OBJETO DE LA COOPERACIÓN, SOCIOS, NOMBRE DEL PROGRAMA, TÍTULOS

1. La *Universitat de València* (España), en lo sucesivo UV, y la *Université de Bourgogne, Dijon* (Francia), en lo sucesivo UB, se proponen establecer una cooperación duradera y beneficiosa para ambas. Las mencionadas Universidades (en lo sucesivo, Universidades socias) acuerdan crear el Programa de Doble Titulación de "*Máster Universitario en Traducción Creativa y Humanística* (MTCH-UV) y *Master Traduction multimédia* (T2M-UB)", en lo sucesivo PDT.
2. Este acuerdo de cooperación define los objetivos y los contenidos del PDT, los derechos y responsabilidades de las Universidades socias.
3. Los graduados por el PDT obtendrán los siguientes títulos:
 - UV: Máster Universitario en Traducción Humanística y Creativa, por la *Universitat de València*, en adelante MTCH-UV, por los itinerarios de francés o inglés
 - UB: *Master mention «Traduction et Interprétation», parcours Traduction multimédia*, por la *Université de Bourgogne*, en adelante T2M-UB.

ART. 2 LEGISLACIÓN

1. Este convenio se firma de conformidad con la normativa siguiente:

UV:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades;
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; y
- los Estatutos de la *Universitat de València*, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat València, por el que se aprueban los Estatutos de la *Universitat de València (Estudi Genral)*; y otras normativas que le sean de aplicación.
- "Reglamento regulador de los convenios de colaboración para el establecimiento de programas de doble titulación de másteres universitarios" (aprobado por el Consejo de Gobierno de la *Universitat de València* de 28 de octubre de 2014. ACGUV 182/2014).

UB:

- Loi du 10 août 2007
- Loi n°2006-450 du 18 avril 2006
- Décret n°85-1124 du 21 octobre 1985
- Décret n°2005-450 du 11 mai 2005

- Circulaire n° 2006-202 du 8 décembre 2006
- Arrêté du 6 janvier 2005
- Décret n°2002-654 du 30 avril 2002
- Loi n°94-665 du 4 août 1994
- Arrêté du Conseil d'Etat du 13 janvier 2010
- Décret n° 95-240 du 3 mars 1995

La aplicación de este PDT se ajustará a las leyes nacionales, estatales o federales en vigor en los países de las Universidades socias, en especial las Leyes de Enseñana Superior.

2. Se acuerda que los programas de estudio en los que se basa el PDT deberán estar certificados o acreditados en cada Universidad socia por las autoridades competentes.

3. Las Universidades socias confirman que tienen la potestad de otorgar un título oficial basado en un PDT internacional.

ART. 3 ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS, DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS

1. El programa del PDT se compone de cuatro (4) semestres (dos años) a tiempo completo, con 30 créditos ECTS por semestre y 120 créditos ECTS en total.
2. El programa de PDT se cursa en las dos Universidades socias con la siguiente distribución para todos los estudiantes: 1er semestre y 3er semestre en la *Université de Bourgogne, Dijon*; 2º semestre y 4º semestre en la *Universitat de València*.
 - Los estudiantes de la *Universidad de Valencia* ingresarán en el PDT cuando empiecen el 4º curso del Grado en Traducción y Mediación Interlingüística (en lo sucesivo, TMI-UV), en cualquiera de estos dos itinerarios:
 - Francés como Lengua B (con inglés como lengua C); o
 - Inglés como Lengua B (con francés como lengua C).
 - Los estudiantes del Itinerario de francés en 4º curso de TMI-UV:
 - Cursarán el 1er semestre del 1er año del PDT en la *Université de Bourgogne, Dijon* (1º del T2M-UB), , que será convalidado, según establece el Anexo II, por el 1er semestre del 4º curso de TMI-UV (Itinerario de francés).
 - Cursarán el 2º semestre del 1er año del PDT en la *Universitat de València* (4º curso de TMI, Itinerario de francés), el cual será convalidado, según establece el Anexo II, por el 2º semestre de 1er año del T2M-UB.
 - Cursarán el 1er semestre del 2º año del PDT en la *Université de Bourgogne*, que será convalidado, según establece el Anexo II, por 31 créditos del MTCH-UV (itinerario de francés).
 - Cursarán el 2º semestre del 2º año del PDT en la *Universitat de València* (MTCH-UV, Itinerario de francés), el cual será convalidado, según establece el Anexo II, por el 2º semestre en la *Université de Bourgogne* (2º del T2M-UB).
 - Los estudiantes de la Itinerario de inglés en 4º curso de TMI-UV:

- Cursarán el 1er semestre del 1er año del PDT en la *Université de Bourgogne* (1º del T2M-UB), que será convalidado, según establece el Anexo II, por el 1er semestre del 4º curso de TMI-UV (Itinerario de inglés).
 - Cursarán el 2º semestre del 1er año del PDT en la *Universitat de València* (4º curso de TMI, Itinerario de inglés), el cual será convalidado, según establece el Anexo II, por el 2º semestre de 1er año del T2M-UB.
 - Cursarán el 1er semestre del 2º año del PDT en la *Université de Bourgogne*, que será convalidado, según establece el Anexo II, por 31 créditos del MTCH-UV de la Itinerario de inglés.
 - Cursarán el 2º semestre del 2º año del PDT en la *Universitat de València* (MTCH-Itinerario de inglés), el cual será convalidado, según establece el Anexo II, por el 2º semestre del T2M-UD.
3. Los estudiantes de la *Université de Bourgogne* ingresarán en el PDT en el 1er año del T2M-UB. Dichos estudiantes:
- Cursarán el 1er semestre del 1er año del PDT en la *Université de Bourgogne* (1º curso del T2M-UB).
 - Cursarán el 2º semestre del 1er año del PDT en la *Universitat de Valencia* (2º semestre del 4º curso de TMI-UV, ya sea en el Itinerario de francés o de inglés), el cual les será convalidado, según establece el Anexo II, por el 2º semestre del 1er año del T2M-UB.
 - Cursarán el 1er semestre del 2º año del PDT en la *Université de Bourgogne* (2º del T2M-UB), que será convalidado por 31 créditos del MTCH-UV, según establece el Anexo II, en el Itinerario de francés o inglés.
 - Cursarán el 2º semestre del 2º año del PDT en la *Universitat de Valencia* (MTCH-UV, bien en el Itinerario de francés o de inglés), el cual les será convalidado, según establece el Anexo II, por el 2º semestre del 2º año del T2M-UB.

ART. 4 GESTIÓN DEL PROGRAMA

1. Cada Universidad nombrará un Coordinador Académico. Los Coordinadores Académicos del PDT serán :

- *Universitat de València*: Prof. Evelio Miñano Martínez.
- *Université de Bourgogne*: Prof. Laureano Montero.

2. Los Coordinadores Académicos locales:

- serán responsables de la ejecución del acuerdo de cooperación en su universidad;
- se encargarán de la coordinación didáctica y académica con las Universidades socias, y de la aprobación del calendario académico de cada año;
- designarán a los estudiantes elegidos;
- realizarán un seguimiento de los alumnos de su universidad, aconsejándoles sobre el plan de estudios a seguir y manteniendo un contacto con ellos a lo largo de todo el Programa;
- recibirán a los estudiantes de las Universidades socias y les aconsejarán sobre sus estudios durante su estancia en la universidad de destino;
- serán responsables del control de calidad del PDT.

3. Las decisiones de los Coordinadores académicos locales se tomarán por unanimidad.
4. Los Coordinadores Académicos locales habrán de reunirse al menos una vez al año.
5. Los Coordinadores Académicos locales recibirán apoyo permanente del personal de administración y servicios en cada una de las Universidades. El personal de administración y servicios:
 - constituyen las personas de contacto para los estudiantes presentes y futuros del PDT; por ejemplo, en caso de quejas de los estudiantes;
 - garantizan la correcta gestión administrativa del PDT.

ART. 5 ESTUDIANTES DEL PDT: SELECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ESTATUS

1. Requisitos para el acceso al PDT.

- Los estudiantes de la *Universitat de València* que quieran acceder al PDT:
 - Deben estar matriculados en 3er curso, habiendo superado los 120 créditos de los dos primeros cursos del Grado de TMI-UV, en cualquiera de estos dos itinerarios:
 - ✓ Francés como Lengua B (con inglés como lengua C); o
 - ✓ Inglés como Lengua B (con francés como lengua C).
 - En el momento de su ingreso en el PDT, deben haber superado el 3er curso del Grado en TMI-UV, incluidas todas las asignaturas troncales y obligatorias de los tres primeros cursos del grado.
- Los estudiantes que soliciten su ingreso en la *Université de Bourgogne*, o se encuentren ya matriculados en ella, podrán acceder al PDT si cumplen con los requisitos siguientes:
 - Deben estar matriculados en el 3º año del Grado en Lenguas Aplicadas (*Licence LEA*), o un grado equivalente, tanto en Francia como en el extranjero, y haber superado 120 créditos en los dos primeros años del grado.
 - En el momento de su ingreso en el PDT, deben haber superado el 3er curso del Grado, on 180 créditos ECTS reconocidos o convalidados por la UB.
 - Deben cursar la combinación lingüística de francés, español e inglés, con un nivel de competencia recomendado de C1 en sus tres lenguas de trabajo.
 - Deben seguir los procedimientos y plazos habituales para el ingreso en el programa de T2M-UB, indicando en la solicitud su voluntad de ingresar en el PDT.

2. Cada Universidad asignará, como máximo, cuatro plazas por curso, salvo que existan más plazas disponibles y los Coordinadores locales de ambas Universidades socias acuerden asignar dichas plazas a los estudiantes que soliciten su ingreso en el PDT. La *Universitat de Valencia* ofertará dos plazas para el Itinerario de francés y dos plazas para el Itinerario de inglés (TMI-UV). En caso de que queden plazas libres en uno de los dos Itinerarios, serán asignadas a los solicitantes del otro.

3. Cada Universidad socia se encargará de su proceso de solicitudes y nombramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en este acuerdo. Los Coordinadores Académicos locales pueden mantener consultas durante el proceso de selección, e invitar al Coordinador de la otra Universidad socia a participar en el proceso de selección.

4. Los coordinadores académicos de cada Universidad seleccionarán a los estudiantes que hayan solicitado su ingreso en el PDT, de entre los que cumplan los requisitos mencionados en el art. 5, cláusula 1. La selección final de estudiantes se realizará siguiendo el proceso de selección establecido por cada Universidad socia. En la UV la responsabilidad corresponde al Coordinador Académico local,

y en la UB corresponde al coordinador académico encargado del proceso de selección global del T2M-UB.

5. Los criterios de selección estarán basados en:

- 5.1 Estudiantes de la *Universitat de València*:
 - Los solicitantes que cumplan con los requisitos indicados en el art.5.1. realizarán un ejercicio de traducción, así como una entrevista en lengua francesa, inglesa y/o española con el Coordinador Académico local del PDT y, en su caso, con el Coordinador Académico de la UB.
 - Una vez calificados los ejercicios y la entrevista, los resultados serán ordenados por orden de prioridad atendiendo a las ponderaciones siguientes: 50% del expediente académico consolidado de TMI-UV, 25% ejercicios de traducción, 25% entrevista.
 - Los solicitantes habrán de superar, necesariamente, el ejercicio de traducción y la entrevista.
 - Resultarán seleccionados los dos estudiantes con mejor puntuación de cada itinerario. En caso de que uno de los dos itinerarios no cubra las plazas, serán asignadas a los del otro, respetando el orden de prioridad establecido.
 - Se efectuará una preselección durante el período de adjudicación de becas Erasmus de la UV. La selección definitiva se realizará cuando los estudiantes preseleccionados hayan superado al menos 180 créditos ECTS de TMI-UV, incluidas todas las asignaturas troncales y obligatorias de los tres primeros cursos (véase art. 5.1).
- 5.2 Estudiantes de la *Université de Bourgogne*:
 - Deberán seguir los mismos procedimientos establecidos para el acceso al programa de T2M-UB.
 - Deben remitir una solicitud por escrito durante el período de pre-inscripción en el PDT (segundo semestre del curso anterior), siguiendo las instrucciones y los plazos publicados en los sitios web pertinentes de la UB y del ministerio, especificando su voluntad de matricularse en el PDT.
 - Los estudiantes cuya pre-inscripción haya sido aceptada deberán realizar un examen de ingreso relativo a las tres lenguas de trabajo, en una fecha que se anunciará en los sitios web pertinentes de la UB y del ministerio.
 - Tras la realización del examen de ingreso, se convocará a los estudiantes preseleccionados a un examen oral en inglés, francés y español. Para comprobar la idoneidad de los candidatos que deseen acceder al PDT, éstos deberán demostrar un conocimiento, al menos, de un nivel C1 en las tres lenguas.
 - Tras el examen oral, los candidatos serán ordenados por orden de prioridad según los resultados obtenidos en los tres ejercicios del proceso de selección. Resultarán seleccionados para el PDT los cuatro estudiantes con mejores resultados.

Si es posible, los Coordinadores Académicos locales mantendrán consultas durante el proceso de selección. Los Coordinadores Académicos locales pueden decidir, si lo estiman oportuno, convocar una entrevista oral suplementaria con los candidatos.

6. La admisión de los estudiantes nominados en la Universidad de destino se ajustará a la normativa de aquella universidad para los estudiantes de intercambio. Cada uno de los estudiantes seleccionados para el PDT:

- deberá encargarse de realizar la solicitud para los programas de movilidad de su Universidad de origen, siguiendo los procesos y los plazos asignados para ello, ajustándose a las convocatorias para alumnos de movilidad, en la presentación de instancias, posible solicitud de becas, etc.
- deberá encargarse de realizar la solicitud, como estudiante de intercambio, para el PDT, siguiendo los procesos y los plazos establecidos por la Universidad de destino, ajustándose a las convocatorias para los estudiantes de intercambio, en la presentación de instancias, proceso de matrícula, posible solicitud de alojamiento, etc.

7. Cada Universidad socia comunicará a la otra Universidad socia toda la información relevante sobre los estudiantes seleccionados, a los efectos de matriculación, respetando siempre la normativa sobre protección de datos, tal como se indica en el Art. 11. Las Universidades socias matricularán a los estudiantes seleccionados que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 5, cláusula 1.

8. Todos los estudiantes que ingresen en el PDT se matricularán, el primer año, en el 4º curso del Grado en TMI-UV, según lo dispuesto en el art. 3.2. Se les garantizará plaza para el año siguiente en MTCH-UV, en el Itinerario que elijan (francés o inglés).

9. Todos los estudiantes que ingresen en el PDT se matricularán, el primer año, en el 1º curso de T2M-UB, según lo dispuesto en el art. 3.3. Si superan el primer curso, se les garantizará plaza para el año siguiente en el 2º año de T2M-UB.

ART. 6 NORMATIVA ACADÉMICA Y DE EXÁMENES, PROCEDIMIENTO DE EXÁMENES, GUÍA ACADÉMICA

1. En el Anexo I se incluyen los resultados de aprendizaje que se espera obtengan los estudiantes, así como un plan de estudios detallado del PDT (número de semestres, nombre de las asignaturas y número de créditos).

2. Los idiomas de la docencia son español, francés e inglés. Los exámenes y otros ejercicios puntuables para la evaluación será en español, inglés o francés, tal y como se indique para cada asignatura. El TFM podrá ser redactado y defendido en español, francés o inglés con el visto bueno del profesor o profesora directora de este.

3. Durante el período lectivo, los estudiantes del PDT participarán en las actividades docentes habituales de la Universidad de acogida. Los exámenes (incluidos la elaboración y defensa del TFM) se desarrollarán siguiendo las normas y procedimientos de la Universidad socia que organiza dichos exámenes. Los estudiantes del PDT serán evaluados siguiendo los mismos criterios y metodología que se utilizan habitualmente en la Universidad de acogida.

4. El Trabajo Fin de Máster se inscribirá y defenderá en la UV. No obstante, el TFM será co-dirigido por dos profesores, uno de cada Universidad socia. Los co-directores deberán acordar unos criterios comunes de evaluación. Sin perjuicio de la normativa de TFM de la UV, habrá, al menos, un profesor o profesora de la UB en el tribunal.

5. Los créditos superados de acuerdo con el plan de estudios, tal como se recoge en el Anexo I, son convalidados por ambas Universidades socias de manera automática. Ambas Universidades socias utilizarán el sistema de evaluación ECTS. Las notas obtenidas se adaptarán siguiendo la tabla de equivalencias del Anexo II.

5.1 Se convalidará la calificación media obtenida en los semestres 1 y 3 por el estudiante en el T2M-UB, y calculada según el procedimiento vigente en este, respectivamente con 4º de TMI-UV y con MTHC-UV. Se procederá asignando a todas las asignaturas del contrato de estudios la nota media obtenida en el semestre correspondiente T2M-UB. No se procederá a convalidar ninguna asignatura si la nota media del semestre no es igual o mayor que 5.

5.2 El MTI-UD convalidará las calificaciones obtenidas en las asignaturas de los semestres 2 y 4 con el 4º curso de TMI-UV y con el MTCH-UV, respectivamente. El T2M-UB convalidará esas asignaturas por las acordadas en el contrato del estudio, asignando al semestre correspondiente la nota media ponderada de las calificaciones obtenidas en la Universitat de València (véase Anexo II).

5.3 En el supuesto de que un estudiante de la UV no supere el semestre 1 o el semestre 3 de T2M-UB o de que no supere el semestre 8 de TMI-UV, o bien no supere el semestre 2 de MTCH-UV, se considerará que dicho estudiante no ha aprobado el PDT, incluso en el caso de que la legislación nacional le permita la compensación entre semestres. En estos casos, se ofrecerán a los estudiantes soluciones que incluyan, entre otras, la posibilidad de una segunda matrícula de año completo o semestre, o bien el abandono del PDT para regresar a los programas de partida (MTCH-UV o T2M-UB). En estos casos, los Coordinadores Académicos locales se reunirán para acordar la solución más apropiada según la normativa vigente.

5.4 La UV comunicará a la UB las calificaciones obtenidas por los estudiantes de acogida en 1º y 2ª convocatoria del PDT. La UB comunicará a la UV las notas y calificación media de la única convocatoria de que disponen los estudiantes del PDT (véase Anexo II).

6. Para obtener los títulos oficiales del PDT, los estudiantes deben haber superado todas las asignaturas indicadas en el Anexo I, así como haber defendido y superado el Trabajo Fin de Máster según la normativa específica de la Universidad en que se ha registrado dicho trabajo.

7. En todo caso, se debe garantizar los estudiantes ya matriculados en el PDT tiempo suficiente para finalizar sus estudios. En todos los casos, se considerará tiempo suficiente para ello 1,5 veces el periodo necesario para completar el PDT; lo que equivale a un total de 3 años, con una única segunda matrícula de año completo.

8. Tras haber completado el PDT, y en los términos establecidos en la normativa específica de cada Universidad socia, se otorgará a los estudiantes un título de Máster por cada una de las dos Universidades socias. El título oficial de la UV se expedirá en castellano y catalán, y el título oficial de la UB se expedirá en francés e inglés. Cada una de las Universidades socias expedirá un Suplemento Europeo al Título a los estudiantes que hayan superado el PDT. Dicho Suplemento Europeo al Título deberá hacer constar que el título se ha otorgado en el marco del PDT.

9. Al terminar cada uno de los periodos de movilidad, los estudiantes recibirán un certificado académico oficial que incluya los nombres de las asignaturas, las notas y los créditos obtenidos. Cada Universidad socia es responsable de la emisión de dicho certificado académico oficial al finalizar cada periodo de movilidad. Los servicios administrativos de una Universidad remitirán a la Universidad socia las certificaciones académicas oficiales de los estudiantes del PDT.

10. Si un estudiante abandona o es excluido del PDT –bien porque no ha cumplido con las estipulaciones de este Acuerdo o porque ha agotado el período máximo de permanencia en el PDT, tal como establece el Artículo 6, cláusula 7– perderá el derecho a obtener el título de Máster en la Universidad de destino, si bien podrá obtener el título de Máster en su propia Universidad.

10.1 En el supuesto de abandono o exclusión del PDT de un estudiante de la *Universitat de València*, este conservará en su expediente académico del Grado en TMI-UV y/o del MTCH-UV las asignaturas superadas, incluidas las convalidadas, tal como se establece en el apartado 6.5.1. En el supuesto de que el estudiante de la UV no haya completado un semestre en la UB, se procederá a una convalidación parcial de las asignaturas superadas, previa solicitud del estudiante.

10.2 En el supuesto de abandono o exclusión del PDT de un estudiante de la *Université de Bourgogne*, este conservará en su expediente académico de T2M-UB las asignaturas superadas, incluidas las convalidadas, tal como se establece en el apartado 6.5.2. En el supuesto de que el estudiante de la UB no haya completado un semestre en la UV, se procederá a una convalidación parcial de las asignaturas superadas, previa solicitud del estudiante.

ART. 7 CONTROL DE CALIDAD

1. Cada Universidad socia seguirá su propio procedimiento para el control institucional de la calidad, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de altos niveles de calidad.
2. Los Coordinadores Académicos locales evaluarán con regularidad la efectividad del Programa docente y los resultados obtenidos por los estudiante, así como los recursos proporcionados por ambas Universidades socias. Para mejorar la calidad del PDT, los Coordinadores Académicos locales proponen modificaciones a las comisiones competentes de ambas Universidades socias.

ART. 8 ORIENTACIÓN PARA LOS/LAS ESTUDIANTES

1. Para garantizar la ágil orientación a los estudiantes y su integración en el PDT, así como para proporcionarles información detallada sobre los requisitos relativos al programa y a los exámenes, las Universidades socias publicarán dicha información en las páginas web de la Facultad. En dichas páginas, se presentará la estructura general del PDT y se proporcionarán detalles sobre las Universidades socias, un esquema de los procedimientos, los horarios del curso, los plazos importantes en las Universidades socias, así como toda la normativa de aplicación a los estudiantes del PDT. Dicha información será complementada con la información de la universidad de destino, proporcionada por cada una de las Universidades socias, incluyendo procedimientos de examen.

2. Las Universidades socias ofrecerán a los estudiantes consejo y orientación, y dichos servicios habrán de especificarse en la página web del PDT
3. Los estudiantes del PDT podrán beneficiarse de todos los servicios ofrecidos por las Universidades socias al resto de estudiantes y que sean necesarios para el desarrollo de sus estudios.
4. Dentro de sus posibilidades, las Universidades socias ayudarán a los estudiantes a encontrar alojamiento.
5. Las Universidades socias velarán por garantizar la igualdad de oportunidades, prevenir toda forma de discriminación y ofrecer ayuda adecuada a las personas afectadas por cualquier tipo de discriminación.

ART. 9 TASAS DE MATRÍCULA, SEGURO ESCOLAR

1. El abono de las tasas de matrícula habrá de basarse en criterios de reciprocidad. Todos los estudiantes del PDT abonarán las tasas exigidas en su Universidad de origen y quedarán exentos de abonarlas en la Universidad de destino. Pero los estudiantes UB del PDT llegados a la *Universitat de València* habrán de abonar tasas administrativas, como la expedición de la tarjeta universitaria, el seguro escolar y la apertura de expediente.
2. Durante su estancia en las Universidades socias, los estudiantes se harán cargo de los gastos en que incurran (por ejemplo, desplazamiento, alojamiento, gastos de manutención, libros de texto).
3. Siempre que sea posible, las Universidades socias se esforzarán en proporcionar ayudas a la movilidad mediante financiación nacional o europea, así como otro tipo de ayudas, entre las que se encuentran las becas de movilidad de FORTHEM.
4. Para poder matricularse, los estudiantes del PDT deberán aportar prueba suficiente de seguro médico:

UV:

- Los estudiantes de la UB menores de 28 años deberán abonar el seguro escolar en la UV.
- Los estudiantes de la UB mayores de 28 años deberán tener la "European Health Insurance Card" y en caso de no tenerla, contratar por su cuenta un seguro de salud, que cubra obligatoriamente los gastos de repatriación.

UB:

- Los estudiantes del PDT deberán estar en posesión de la tarjeta sanitaria europea (*European Health Insurance Card*). Como alternativa, para los estudiantes que no pueden acceder a la tarjeta sanitaria europea en su Universidad de origen, se inscribirán obligatoriamente en el sistema francés de Seguridad Social para estudiantes (sin coste alguno).
- Los estudiantes del PDT deberán contratar un seguro de responsabilidad civil.

ART. 10 TRANSFERENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

Las Universidades socias procesarán los datos personales siguiendo la Normativa europea sobre Protección de Datos Personales (EU 679/2019). Salvo que se acuerde lo contrario, se considerará que

cada una de las Universidades socias procesará los datos personales de manera independiente, tal como establece el Artículo 4 de la Normativa europea sobre Protección de Datos Personales. Las Universidades socias revelarán los datos personales de sus estudiantes y de su personal únicamente en la medida en que sean necesarios para implementar una cooperación educativa, en materia de investigación y de movilidad, en el marco de los acuerdos de cooperación e intercambios.

ART. 11 PROMOCIÓN DEL PDT

1. Cada Universidad socia podrá utilizar los logos, nombres y otras marcas de la otra Universidad social únicamente en conexión con el PDT. Cada Universidad socia deberá mencionar a las otras Universidades socias en anuncios de prensa, actividades de márketing y otras actividades promocionales que afecten al PDT, mediante el uso apropiado de logos, nombres y marcas de las Universidades socias. Los Coordinadores Académicos de ambas Universidades socias deberán validar el contenido de todo documento de comunicación, incluyendo la información publicada en las páginas web de las Universidades socias. Tal como se describe en el primer párrafo, el derecho a utilizar el nombre y/o el logo, o cualquier otra marca identificativa, de las otras Universidades socias, está restringido a la duración de este Acuerdo.
2. Los Coordinadores Académicos locales se encargarán de hacer publicidad del PDT a través de páginas web, folletos informativos, publicaciones y publicidad. El PDT contará con una página web específica en el marco de la alianza FORTHEM.

ART. 12 DURACIÓN Y VALIDEZ DEL PDT

1. Este Acuerdo será vinculante desde el momento en que se firme por parte de la última Universidad socia. Entrará en vigor el 1 de septiembre de 2022 (al inicio del curso académico en la UB y en la UV) y permanecerá durante cuatro años (cursos académicos 2022-23, 2023-24, 2024-25 y 2025-26). Toda extensión o enmienda del presente Acuerdo requiere la aprobación por escrito, y al firma de los representante legales de las Universidades socias.
2. Este Acuerdo puede extinguirse a petición de una de las Universidades socias, siempre que dicha petición se realice por escrito, con una antelación mínima de 12 meses antes de que dicha extinción sea efectiva.
En todo caso, se debe garantizar los estudiantes ya matriculados en el PDT tiempo suficiente para finalizar sus estudios. En todos los casos, se considerará tiempo suficiente para ello 1,5 veces el periodo necesario para completar el PDT; lo que equivale a un total de 3 años, con una única segunda matrícula de año completo.
3. Los Coordinadores Académicos locales pondrán en marcha un proceso de evaluación de este acuerdo con una antelación mínima de 12 meses antes de su extinción. El acuerdo se basa en intereses de cooperación estratégica a largo plazo entre las Universidades socias. Las Universidades socias deberán trabajar en favor de la renovación y extensión de este acuerdo, de forma que puedan concretar la continuación del PDT.
4. El presente Acuerdo se ha redactdo en inglés, francés y español, y ha sido firmado electrónicamente por los representantes legales de las Universidades socias. Cada Universidad

socia recibirá el documento electrónico, firmado por todas las partes, en diversas versiones: una en inglés, una en francés y una en español. En caso de duda o conflicto entre las tres versiones, prevalecerá la versión inglesa.

ART. 13 MODIFICACIONES, CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN, CUESTIONES VARIAS

1. Cada una de las Universidades socias puede, en cualquier momento, solicitar por escrito la revisión del presente Acuerdo. Todas las enmiendas y añadidos a este Acuerdo, incluyendo los Apéndices que formarán parte integral del mismo, para surtir efecto, habrán de realizarse por escrito y contar con la firma de los representantes legales de las Universidades socias. Los mismos requisitos se aplicarán a los cambios introducidos en esta cláusula. Los acuerdos verbales no se consideran válidos y, por ello, no se ha introducido ninguno. Todas las enmiendas habrán de adjuntarse al documento original de este Acuerdo.
2. Tanto el Anexo I como el Anexo II pueden ajustarse mediante la aprobación de los órganos competentes de cada una de las Universidades socias, sin necesidad de enmendar el presente Acuerdo de Cooperación.
3. Se acuerda que el PDT no puede continuar en vigor si el título de Máster de una de las Universidades socias no supera los procesos de reacreditación. En ese supuesto, el acuerdo será revisado.
4. Si el presente acuerdo, o una parte de él, se considera ilegal o inejecutable, dicha parte será eliminada, aunque la ilegalidad o la imposibilidad de ejecución no afectará al resto del acuerdo, que continuará siendo válido y ejecutable. Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto de anulación, las Universidades socias negociarán de buena fe para alcanzar un acuerdo sobre los términos de una cláusula alternativa a la que ha sido eliminada.

ART. 14 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, LEGISLACIÓN APLICABLE

En el supuesto de que haya dificultades en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, los Coordinadores Académicos locales y los departamentos académicos tratarán de resolver las diferencias de manera amistosa. En el supuesto de que no se alcance un acuerdo, el primer paso es la mediación entre los Rectores de la UV y de la UB. El recurso a los tribunales será el último recurso, tras agotar el resto de posibilidades. En ese caso, el conflicto habrá de resolverse según la legislación aplicable a la parte demandada.

Firma del Acuerdo de Cooperación para el establecimiento de la Doble Titulación "Máster Universitario en Traducción Creativa y Humanística & Master mention « Traduction et Interprétation », parcours Traduction multimédia (*Universitat de València & Université de Bourgogne, Dijon*)

versión final, de fecha

En nombre y representación de la *Universitat de València*



Fecha: 16/11/2022

Firma:

Nombre: Prof. Dr. M^a Vicenta Mestre

Cargo: Rectora de la *Universitat de València*

Firma del Acuerdo de Cooperación para el establecimiento de la Doble Titulación "Máster Universitario en Traducción Creativa y Humanística & Master mention « Traduction et Interprétation », parcours Traduction multimédia (*Universitat de València & Université de Bourgogne, Dijon*)

versión final, de fecha 05/07/2022

En nombre y representación de la *Université de Bourgogne, Dijon*

Fecha: - 5 JUL. 2022

Firma:

Nombre: Prof. Vincent Thomas

Cargo: Rector (*Président*) de la *Université de Bourgogne*



ANEXO I: PLAN DE ESTUDIOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El PDT *Master Universitario en Traducción Creativa y Humanística (Universitat de València)* & *Master en Traduction et Interprétation (Université de Bourgogne)* tiene como objetivo formar a profesionales e investigadores altamente cualificados en los campos de la traducción y la interpretación, aprovechando la experiencia acumulada en dichos campos por la Universidades de *Valencia* y *Bourgogne (Dijon)*.

Competencias y especialidades de la UV:

El MTCH-UV aspira a formar traductores profesionales y competentes especializados en ámbitos creativos, especialmente en los campos de la literatura y las humanidades, así como en otras prácticas socio-profesionales ligadas a las industrias de la lengua, como la traducción audiovisual y la accesibilidad. El programa de Máster tiene una doble orientación (profesional y académico-investigadora) y dos itinerarios especializados (inglés-español y francés-español), que se combinan en el contexto del PDT. Las materias troncales incluyen la práctica profesional de la traducción, la edición, la ética y la deontología, así como la práctica intensiva de proyectos de traducción literaria y audiovisual. Los estudiantes pueden también elegir un número importante de materias de humanidades ofrecidas en la UV, que incluyen entre otras lengua, cultura y literaturas españolas. En este enlace se ofrece la lista de competencias del MTCH-UV:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/oferta-masteres-oficiales-1285848941532.html>.

Competencias y especialidades de la UB:

El programa del T2M-UB ofrece una especialización en la traducción, localización y adaptación de productos digitales y audiovisuales, con una formación sólida en traducción especializada, terminología y herramientas y recursos digitales tales como la traducción asistida por ordenador. Los resultados de aprendizaje se inscriben en el marco de competencias del EMT (European Masters in Translation) (https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/emt_competence_fwk_2017_en_web.pdf).

Las competencias básicas del programa de EMT (Lengua y Cultura, Traducción, Tecnologías, Personales e Interpersonales, Prestación de Servicios) se complementan mediante competencias específicas de carácter lingüístico y tecnológico necesarias para los mercados de localización de productos multimedia y de postproducción audiovisual, así como para la investigación aplicada en dichos campos. Puede obtenerse una lista completa de las competencias del Máster en este enlace: <https://langues-communication.u-bourgogne.fr/masters#master-t2m>.

TABLA DE CONVALIDACIONES DE MÓDULOS Y ASIGNATURAS

PDT – Semestre 1 (1º año)		
Docencia en la <i>Université de Bourgogne</i> MTI-UB (1º año)		Convalidación en la <i>Universitat de València</i> TMI-UV (4º año)
Itinerario de FRANCÉS	Module: Langues obligatoires (FR, EN) (6 cr.) Module: Language B/C (ES,) (6 cr.) Module: Connaissances et insertions professionnelles (6 cr.) Module: Savoirs et techniques (6 cr.) Module: Introduction à la traduction multimédia (6 cr.)	35636 Técnicas y prácticas de interpretación (francés-español) (6 cr.) 35630 Traducción especializada 2 (francés-español) (6 cr.) 35622 Traducción general inversa (español-francés) (6 cr.) 2 materias optativas (aprobadas en el contrato de estudios) (12 cr.)
Itinerario de INGLÉS	Module: Langues obligatoires (FR, EN) (6 cr.) Module: Language B/C (ES) (6 cr.) Module: Connaissances et insertions professionnelles (6 cr.) Module: Savoirs et techniques (6 cr.) Module: Introduction à la traduction multimédia (6 cr.)	35637 Técnicas y prácticas de interpretación (inglés-español) (6 cr.) 35631 Traducción especializada 2 (inglés-español) (6 cr.) 35623 Traducción general inversa (español-inglés) (6 cr.) 2 materias optativas (aprobadas en el contrato de estudios) (12 cr.)

PDT – Semestre 2 (1º año)		
Docencia en la <i>Universitat de València</i> TMI-UV (4º curso)		Convalidación en la <i>Université de Bourgogne</i> MTI-UB (1º año)
Estudiantes de la UV (Itinerario de FRANCÉS)	35639 Técnicas y prácticas de interpretación 2 (francés-español) (6 cr.) 35633 Traducción especializada 3 (francés-español) (6 cr.) 35620 Traducción general 2 (inglés-español) (6 cr.) 35641 Trabajo Fin de Grado	Convalidación global de 30 créditos de movilidad, equivalentes al Semestre 2 de T2M-UB, en el marco del PDT.
Estudiantes de la UV (Itinerario de INGLÉS)	35640 Técnicas y prácticas de interpretación 2 (inglés-español) (6 cr.) 35634 Traducción especializada 3 (inglés-español) (6 cr.) 35619 Traducción general 2 (francés-español) (6 cr.) 35641 Trabajo Fin de Grado	Convalidación global de 30 créditos de movilidad, equivalentes al Semestre 2 de T2M-UB, en el marco del PDT.
Estudiantes de la UB	<i>Eligir 30 créditos de las siguientes materias:</i> 35619 Traducción general 2 (francés-español) (6 cr.) 35620 Traducción general 2 (inglés-español) (6 cr.) 35633 Traducción especializada 3 (francés-español) (6 cr.) 35634 Traducción especializada 3 (inglés-español) (6 cr.) 35639 Técnicas y prácticas de interpretación 2 (francés-español) (6 cr.) 35640 Técnicas y prácticas de interpretación 2 (inglés-español) (6 cr.) 35642 Las profesiones del traductor (6 cr.) 35777 Lengua D (CH, AR, PORT, RUS) (6 cr.)	Convalidación global de 30 créditos de movilidad, equivalentes al Semestre 2 de T2M-UB, en el marco del PDT.

	<p>35660 Norma y uso correcto del español (grupo IN) (6 cr.)</p> <p>35537 Español para extranjeros (grupo IN) (6 cr.)</p> <p>35538 Expresión oral y escrita en el español académico y profesional (6 cr.)</p> <p>35515 Español coloquial (grupo IN) (6 cr.)</p> <p>35539 Guía de lectura del texto literario (6 cr.)</p> <p>35530 Lecturas contemporáneas hispanoamericanas (6 cr.)</p> <p>35524 La invención del lenguaje poético en los Siglos de Oro (6 cr.)</p> <p>35528 Novela española del XIX (6 cr.)</p>	
--	--	--

PDT – Semestre 3 (2º año)		
Docencia en la <i>Université de Bourgogne</i> MTI-UB (2º año)		Convalidación en la <i>Universitat de València</i> MTCH-UV (1º año)
Itinerario de FRANCÉS	<p>Module: Outils et environnement du traducteur multimédia (6 cr.)</p> <p>Module: Localisation (6 cr.)</p> <p>Module: Traduction audiovisuelle (6 cr.)</p> <p>Module: Traduction écrite spécialisée (6 cr.)</p> <p>Module: Connaissance du monde (6 cr.)</p>	<p>40704 Enfoques teóricos en los estudios de traducción (3 cr.)</p> <p>40705 Análisis discursivo aplicado a la traducción (3 cr.)</p> <p>40706 Corrección y edición profesional de textos (3 cr.)</p> <p>40707 Deontología y práctica profesional (6 cr.)</p> <p>40714 Análisis de textos literarios y audiovisuales (francés-español) (4 cr.)</p> <p>40715 Traducción de géneros narrativos para jóvenes y niños (francés-español) (4 cr.)</p> <p>40716 Traducción de géneros narrativos para adultos (francés-español) (4 cr.)</p> <p>40717 Traducción para el doblaje (francés-español) (4 cr.)</p>
Itinerario de INGLÉS	<p>Module: Outils et environnement du traducteur multimédia (6 cr.)</p> <p>Module: Localisation (6 cr.)</p> <p>Module: Traduction audiovisuelle (6 cr.)</p> <p>Module: Traduction écrite spécialisée (6 cr.)</p> <p>Module: Connaissance du monde (6 cr.)</p>	<p>40704 Enfoques teóricos en los estudios de traducción (3 cr.)</p> <p>40705 Análisis discursivo aplicado a la traducción (3 cr.)</p> <p>40706 Corrección y edición profesional de textos (3 cr.)</p> <p>40707 Deontología y práctica profesional (6 cr.)</p> <p>40709 Análisis de textos literarios y audiovisuales (inglés-español) (4 cr.)</p> <p>40710 Traducción de géneros narrativos para jóvenes y niños (inglés-español) (5 cr.)</p> <p>40711 Traducción de géneros narrativos para adultos (inglés-español) (4 cr.)</p> <p>40712 Traducción para el doblaje (inglés-español) (4 cr.)</p>

PDT – Semestre 4 (2º año)		
Docencia en la <i>Universitat de València</i> MTCH-UV (1º año)		Convalidación en la <i>Université de Bourgogne</i> MTI-UB (2º año)
	Materias obligatorias:	Convalidación global de 30 créditos de

<p>Estudiantes de la UV (Itinerario de FRANCÉS)</p>	<p>40718 Traducción para la subtitulación (francés-español) (4 cr.) 40708 Trabajo Fin de Máster (6 cr.)</p> <p>Materias optativas, según la oferta anual (<i>a elegir 20 créditos</i>): 40719 Traducción de otros géneros literarios y audiovisuales (inglés-español) (5 cr.) 40724 Literatura y cine (inglés-español) (5 cr.) 40725 Traducción audiovisual y accesibilidad (inglés-español) (5 cr.) 40728 Traducción teatral y poética (francés-español) (5 cr.) 40731 Literatura y cine (francés-español) (5 cr.) 40741 Traducción de documentales (italiano-español) (5 cr.)</p>	<p>movilidad, equivalentes al Semestre 4 de T2M-UB, en el marco del PDT.</p>
<p>Estudiantes de la UV (Itinerario de INGLÉS)</p>	<p>Materias obligatorias: 40713 Traducción para la subtitulación (inglés-español) (4 cr.) 40708 Trabajo Fin de Máster (6 cr.)</p> <p>Materias optativas, según la oferta anual (<i>a elegir 20 créditos</i>): 40719 Traducción de otros géneros literarios y audiovisuales (inglés-español) (5 cr.) 40724 Literatura y cine (inglés-español) (5 cr.) 40725 Traducción audiovisual y accesibilidad (inglés-español) (5 cr.) 40728 Traducción teatral y poética (francés-español) (5 cr.) 40731 Literatura y cine (francés-español) (5 cr.) 40741 Traducción de documentales (italiano-español) (5 cr.)</p>	<p>Convalidación global de 30 créditos de movilidad, equivalentes al Semestre 4 de T2M-UB, en el marco del PDT.</p>
<p>Estudiantes de la UB</p>	<p>Materias obligatorias: 40718 Traducción para la subtitulación (francés-español) (4 cr.) o 40713 Traducción para la subtitulación (inglés-español) (4 cr.) 40708 Trabajo Fin de Máster (6 cr.)</p> <p>Materias optativas, según la oferta anual (<i>a elegir 20 créditos</i>): 40719 Traducción de otros géneros literarios y audiovisuales (inglés-español) (5 cr.) 40724 Literatura y cine (inglés-español) (5 cr.) 40725 Traducción audiovisual y accesibilidad (inglés-español) (5 cr.) 40728 Traducción teatral y poética (francés-español) (5 cr.) 40731 Literatura y cine (francés-español) (5 cr.) 40741 Traducción de documentales (italiano-español) (5 cr.)</p>	<p>Convalidación global de 30 créditos de movilidad, equivalentes al Semestre 4 de T2M-UB, en el marco del PDT.</p>

La oferta de optativas puede variar de un año para otro, pero que siempre se garantizarán al menos 20 ECTS de español, francés o inglés.

ANEXO II : TABLAS DE EQUIVALENCIAS DE CALIFICACIONES

Tabla de equivalencias de las notas obtenidas en la *Universitat de València* y en la *Université de Bourgogne (Dijon)*. Se sigue la 'Taula de distribució de qualificacions de la Universitat de València per a països membres de la UE', por la Junta de Gobierno de la *Universitat de València*. Las notas inferiores a 5 se indican en cursiva, y se distribuyen de manera proporcional.

<i>Universitat de València</i>	<i>Université de Bourgogne, Dijon</i>
0'25	0'50
0'50	1
0'75	1'50
1'00	2
1'25	2'50
1'50	3
1'75	3'50
2'00	4
2'25	4'50
2'50	5
2'75	5'50
3'00	6
3'25	6'50
3'50	7
3'75	7'50
4'00	8
4'25	8'50
4'50	9
4'75	9'50
5'00	10
5'50	10'50
6'00	11
6'50	11'50
7'00	12
7'50	13
8'00	14
8'50	15
9'00	16
9'50	17
10**	18-20

** 'Matrícula de Honor' – solo se concederá cuando se certifique de manera expresa por la Universidad socia.